



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA

La Junta Administrativa de Criales, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2018 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 5.966,25 euros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 11 de junio de 2018 y transcurridos quince días hábiles sin que se presentaran alegaciones se encuentra aprobada definitivamente la presente modificación con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>			
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
9200	2200	Gastos diversos	4.444,34
9120	3590	Gastos financieros	69,91
3380	2260	Gastos diversos	1.452,00
		Total gastos	5.966,25

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

<i>Económica</i>			
<i>Concepto</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870		Remanente de Tesorería	5.966,25
		Total ingresos	5.966,25

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Medina de Pomar, a 19 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
José Luis López Oteo